



## ACTA DE RECHAZO

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE  
ZAPALLAR  
REGION DE VALPARAISO

OFICIO N°
594/2024
FECHA
17.06.2024
ROL
55-214

\* A LLENAR POR LA D.O.M.

**DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

**A: JOSE MARIA RIESCO JARAMILLO.**  
**ARQUITECTO.**

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente n° 132/2024 correspondiente a la solicitud de: **AMPLIACIÓN OBRA MENOR 100 M2.** Ubicado en: **RUTA E-30F N°2545, MZ 55, PC 7 CASA B, PC FUNDO EL BOLDO, ZAPALLAR.**

Comunico al solicitante que las siguientes observaciones no fueron subsanadas:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p><b>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento de las observaciones señaladas en el Oficio 368/2024 con fecha 10-04-2024.</b></p> <p><b>Antecedentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Conforme a Certificado de Informaciones Previas N°78/2020 con fecha 28-01-2020 debe graficar Afectación de Faja pública por ensanche de Ruta E-30F. Debe adjuntar Certificado de Línea indicado por Vialidad y confirmar superficies.</b></li> <li><b>Debe graficar afectación por Vía de Penetración n°1 que atraviesa el predio en 20 metros, indicadas en Certificado de Informaciones Previas N°78/2020 con fecha 28-01-2020. Producto de lo anterior, debe corroborar Coeficientes conforme a la superficie nueva del predio por las afectaciones por Ruta E-30-F y proyección de Vía de Penetración que atraviesa en el predio.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si bien, adjunta Certificado de línea, proyecto presentado no cumple con la ocupación de suelo y constructibilidad, una vez que descontadas las superficies de las afectaciones de la Ruta E-30F y la Vía de Penetración que atraviesa en el predio, esta supera los valores de coeficientes permitidos.</li> </ul> </li> <li><b>En Formulario corregir carga de ocupación, densidad de ocupación y otros valores de normas para cálculo de ley aportes.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al no cumplir con los valores antes mencionados, queda sin subsanar correctamente esta observación.</li> </ul> </li> <li><b>Debe diferenciar superficies de primer piso con elementos que están en el segundo piso, modificando el valor de Ocupación de piso y Constructibilidad, y se debe calcular con los volúmenes más próximos al nivel de terreno natural como Primer piso.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No corrige, Esquema de superficies presentado en planos subsanados no corresponde a lo indicado en DDU 49, debido a que recinto contemplado como segundo piso se asume como subterráneo y este no cumple con subterrneidad ya que forma parte de recinto de primer piso.</li> </ul> </li> </ol>	<p>O.G.U.C. Art. 5.1.6.</p> <p>DDU 447</p> <p>DDU 49</p>



OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p><b>Planimetría:</b></p> <p>7. En Lámina 8, en corte G y corte I se debe graficar modificaciones ubicadas en vivienda existente, además de la escalera y otros elementos.</p> <p>- No grafica modificaciones en corte G y I de vivienda existente.</p>	<p>O.G.U.C. Art. 5.1.6.</p>

Saluda a Ud.



SCARLETT SALINAS ALVARADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:

- 01.- JOSE MARIA RIESCO JARAMILLO. ARQ.
- 02.- TOMAS IGNACIO EGUIGUREN CORREA y  
MARISOL ZALAQUETT. PROP.
- 03.- ARCHIVO EXP- 132 / 2024
- 04.- ARCHIVO DOM
- SSA/RBP/FSB OFICIO 594 / 2024

✶ ₪

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

✶

Dirección de Obras

✉ Calle Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono (33) 2296832  
E-mail: obras@munizapallar.cl

ZAPALLAR

